

MCM/PBE/CSP/rbm

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 3.022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, don Francisco Ramis Lanyon, en su ordinario Ord. N° 017/2021, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Representante Suplente del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante la Comisión de Evaluación Académica de dicha Facultad; teniendo en vista la razón expresada en dicho ordinario, relativa a que la actual suplente, Sra. Carmen González Labbé, ocupa el cargo de Directora del referido Departamento.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Ramis, en el ordinario N° 017/2021 citado en el número 2 precedente, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, elijan, mediante votación electrónica, a

su Representante Suplente ante la Comisión de Evaluación Académica de dicha Facultad, fijándose como fecha de votación el día **miércoles 16 de junio de 2021**.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2021
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Miércoles 9 de junio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Lunes 14 de junio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Martes 15 junio
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 16 de junio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 16 de junio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 18 de junio
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Martes 22 de junio

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General